

## RESOLUCION N° 3546

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 3529 de 22 de Mayo de 1973,

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 24 de Junio de 1974 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA PANAMERICANA S. A.";

Que la señora María Teresa Solá de Estrada, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que mediante Resolución N° 546 del 10 de Junio de 1974, expedida por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, se autoriza a la señora Susana García Parker, para que participe en la compañía antes mencionada aportando un inmueble de su propiedad, ubicado en las calles Dolores Sucre y 6 de Marzo, Manzana "N" de la Parroquia Ximena de esta ciudad;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA PANAMERICANA S. A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

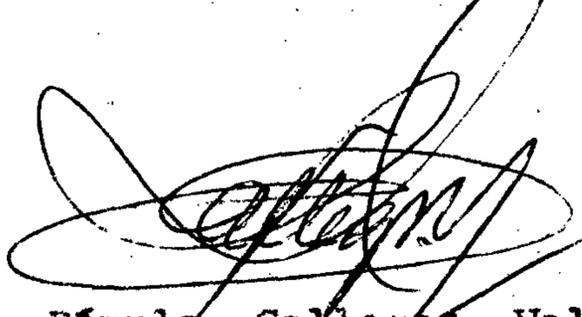
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañias; b) inscriba en el Registro de la Propiedad

...2

a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, que se encuentra descrito en la cláusula Cuarta de la escritura de 24 de Junio de 1974; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

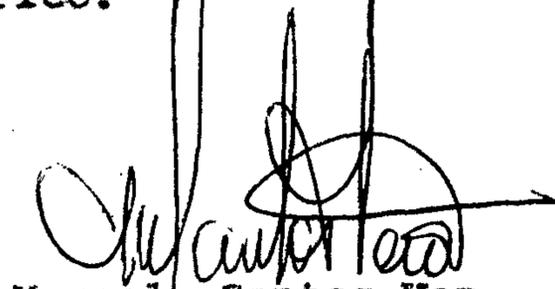
**ARTICULO TERCERO.-** Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 24 de Junio de 1974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.-----



Rómulo Gallegos Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañias, en Guayaquil, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.---



Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

Resolc. N° 3546  
Constitución de la compañía  
"INMOBILIARIA PANAMERICANA S. A."  
Guayaquil, Jul., 9, 1974

-----  
gau.  
-----

Queda inscrita esta Resolución de fojas 13.201 a 13.204, número 2.655 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 12.437 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro i Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos setenta i cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten signature]*  
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 33.020 - del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta; i , 4.970 del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta i uno ; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos setenta i cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten signature]*